



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**3997**

*Departamento de Gestión de RR.HH. Servicio de Nóminas y Prestaciones. Acuerdo de la Junta de Gobierno de Palma de día 10 de abril de 2024, núm. JGL\_20240410\_01\_011 de ejecución de sentencia núm. 00830/2023 del Juzgado contencioso administrativo número 2 del procedimiento abreviado núm. 357/2020*

La Junta de Gobierno de Palma en sesión de día 10 de abril 2024 adoptó el siguiente acuerdo núm. JGL\_20240410\_01\_011:

#### ACUERDO

1. Ejecutar la sentencia n.º 00830/2023 del Juzgado contencioso número 2 del procedimiento abreviado n.º 357/2020, por la cual el Ayuntamiento tiene que realizar las gestiones correspondientes para fijar en la mesa de negociación lo quantum a percibir por las categorías profesionales de Oficiales y de Policía base de los complementos de turnicidad y disponibilidad de la UII de la Policía Local de Palma.
2. Incrementar la cantidad para la categoría de Oficial de la Unidad de Intervención inmediata aprobada en mesa de negociación de funcionarios de fecha de 18 de enero del 2024 en relación a la retribución por disponibilidad y retribución por turnos en un 8% respecto a la cantidad que perciben la categoría de Policía por estos conceptos.
3. Modificar el complemento específico del lugar de trabajo F40060092 establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha de 29 de octubre de 2014 teniendo en cuenta el incremento retributivo que supone esta modificación en las retribuciones del punto 2 con los incrementos retributivos establecidos en los presupuestos generales del Estado aplicados en cada ejercicio.
4. Determinar el alcance retroactivo dentro del periodo de prescripción, esto a los últimos cuatro años de acuerdo con el dispuesto en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria, salvo el dispuesto en la Sentencia por el que afecta al recurrente, que determina la retroacción hasta 2 de octubre del 2016.
5. Publicar el presente acuerdo en el BOIB.
6. Comunicar a este Acuerdo a los servicios jurídicos municipales
7. Comunicar a este Acuerdo al Área de seguridad ciudadana.

Palma, *(firmado electrónicamente: 17 de abril de 2024)*

**La jefa de departamento de Gestión de RR.HH**  
Esperanza Vega Terrón